

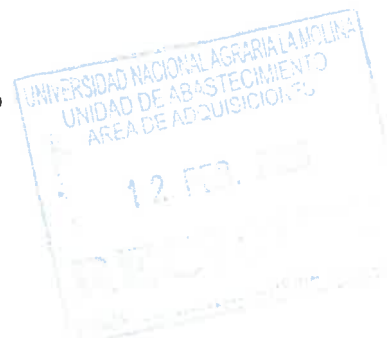
**PEDIDO DE COMPRA N°**

000364

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS HUMANAS  
Entregar a Sr(a) : MANDUJANO RAMOS MARIA BEATRIZ  
Fecha : 12/02/2026  
Actividad Operativa : C0108 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Motivo : 08.100.21.00



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120058	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 5 gal	2.3.1 5.3 1	12,00	UNIDAD

Mg. William Hurtado Le Mendoza Santander  
Director  
Dpto. Académico de Ciencias Humanas  
Firma del Solicitante

Dr. Elías Félix Huerta Carrón  
DECANO  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
Firma Autorizada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Table with 5 main sections: 1. DETALLE DE LA SOLICITUD (including Denominación, Finalidad, and Objetivo); 2. DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES; 3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (including CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, etc.); 4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN (including Lugar y Horario de Entrega and Plazo de Entrega); 5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR (including Requisitos del Proveedor and Tiempo Mínimo de Experiencia).

Handwritten signature and stamp of Mg. William Hurtado de Mendoza Samandier, Director Dpto. Académico de Ciencias Humanas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA.														
6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>															
	UNIDAD OPERATIVA	08.100.21.00 – Departamento Académico de Cs Humanas														
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.														
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL, DE PAGOS	01												
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.																
7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>															
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.														
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:  Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.												
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>														
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades																
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación													
8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>															
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	SELLADO														
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA.														
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA.														
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA.														
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA.														
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA.														
	GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO.														
9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>															
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio														
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo														

DIRECCION  
 Dpto. Académico de Ciencias Humanas  
 Director  
 William Hurtado de Mendoza Santander



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: Clause Name, Connector, Clause Content, and Resolution/Management. Rows include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.

Mg. William Rupar de Mendoza Santander
Director

Dir. de Atención de Quejas y Reclamaciones
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.